



ASUNTO: MEDIDAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS

A continuación informamos de las medidas propuestas al Gobierno. Por un lado, desde las principales asociaciones de autónomos; por otro, desde los empresarios y sindicatos.

Considerando que no serán las únicas y que el número de trabajadores autónomos superan los 3.000.000, pensamos que, además de prudente, sería recomendable conocer el desenlace antes de tomar decisiones sobre nuestras actividades, básicamente por dos razones:

- Dispondremos de la información en breve
- Decisiones y acciones individuales, pudieran impedir acogernos o beneficiarnos de las medidas que finalmente aprueben si nos desmarcamos de la situación general.

Las principales asociaciones de autónomo (ATA, UPTA y Uatae) han realizado un comunicado conjunto en el que solicitando medidas claras para proteger a los autónomos.

Las medidas económicas piden que se reconozca y conceda automáticamente la prestación por cese de actividad a todos aquellos que se vean obligados a cerrar sus negocios o por falta de actividad,

Este colectivo también pide una prestación concedida de forma automática para aquellos trabajadores por cuenta propia que tengan que quedarse en casa cuidando de sus hijos o mayores. Además, solicitan que quede bonificada al 100% la cuota de la Seguridad Social para aquellos afectados por la situación.

Asimismo solicitan al Gobierno que aquellos autónomos que tengan que guardar cuarentena o estén afectados por COVID-19 tengan una bonificación del 100% de la cuota desde el primer día de baja.

Les hemos mandado una recogida de firmas a fin de solicitar la mayor implicación del Gobierno.

Por su parte, los empresarios y sindicatos, han acordado un documento de propuestas de medidas extraordinarias para abordar la problemática laboral por la crisis del coronavirus y con el objeto de que sean negociadas. Entre las mismas se recogen las siguientes:

- La propuesta para una nueva regulación de los ERTE que simplifique los procedimientos y acorte los plazos de resolución. Asimismo se consideraría como causa de fuerza mayor el cierre de centros y la cancelación de actividades, las restricciones a la movilidad de las personas o mercancías, el aislamiento para evitar el contagio o la carencia de suministros por motivo de salud pública.
- La necesidad de regular vías que posibiliten la atención de los cuidados de hijos y mayores tras el cierre de centros escolares, centros de día y las restricciones de movilidad, a través de nuevos permisos retribuidos o de nuevas causas de suspensión de la relación laboral cuyos costes, incluidas las cotizaciones, correrán a cargo del fondo de ayudas extraordinarias.



- Facilitar el teletrabajo. A este respecto proponen que se entienda cumplida, con carácter excepcional, la obligación de las empresas de evaluar los riesgos con la autoevaluación realizada voluntariamente por el propio trabajador.

- Los trabajadores en situaciones de aislamiento o contagio percibirán un complemento de hasta el 100% de sus retribuciones con cargo al fondo de ayuda extraordinario que sufragará también el coste de las cotizaciones. Se considera imprescindible desarrollar un procedimiento de tramitación de las bajas y las altas.

Seguiremos informando, entre tanto un fuerte abrazo sin restricciones

Madrid, 17 de marzo del 2020

ASESORIA AMANIEL